



Tenancingo

Estado de México
2022 - 2024

Año 02 / Gaceta Municipal No. 112/ viernes 30 de junio de 2023

GACETA

“PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL (U.R.I.S.)
DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024**





**Doctor en Derecho
Héctor Gordillo Sánchez
Presidente Municipal Constitucional de
Tenancingo, Estado de México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México 2022-2024, a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; en ejercicio de sus facultades que le confieren los artículos 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 124 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 30, 31 fracción I y XXXVI, 48 fracción III, 91 fracciones V, VII, VIII y XIII, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12, 13, fracción III y 13, Bis-E fracción IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y en cumplimiento a lo acordado en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha once de abril del año dos mil veintidós y Quinta Sesión Extraordinaria de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tenancingo, tiene a bien publicar:

**“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN
SOCIAL (U.R.I.S.) DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
2022-2024”**



Índice

Presentación.....	3
Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Glosario.....	5
Grado de Discapacidad.....	6
Responsabilidad - Autoridad.....	8
Flujograma	9
Descripción del Desarrollo.....	22
Generalidades.....	28
Hoja de Validación	35
Directorio	36



Presentación

El Sistema Municipal para El Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México, tiene como finalidad establecer las bases y programas del Sistema Estatal de Asistencia Social, desarrollando acciones encaminadas a la protección e integración social.

En el rubro de salud, a través de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, como institución de carácter social, proporcionamos servicios medico asistenciales a los grupos más vulnerables de primer nivel de atención en rehabilitación para fortalecer las acciones de salud, prevención de discapacidad, tratamiento de padecimientos generadores de discapacidad y la inclusión de las personas con discapacidad; acortando tiempos de recuperación y mejorando la calidad de vida de los usuarios.

En este sentido, con el presente documento, enmarcamos una guía sistematizada de la secuencia lógica-funcional de las actividades a desarrollar por parte del personal de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, en las áreas médica, medicina especializada, psicológica, discapacidad, nutricional, odontológica, física, rehabilitación, ocupacional, de lenguaje, y de trabajo social.



Objetivo

Establecer la secuencia de los procedimientos en las actividades que despliegan los servidores públicos de distintas áreas de la clínica, con el propósito de garantizar a los usuarios un servicio y atención eficiente, sistematizada y funcional.



Alcance

La prestación de los servicios que otorga la Unidad de Rehabilitación e Integración Social (URIS) es de las más altas calidades y en apego a la normatividad establecida por la instancia federal y estatal, con la elaboración del presente manual, buscamos como primicia el beneficio en el impacto asistencial que demanda la ciudadanía y que la atención y el desempeño del personal en dicha unidad, sea óptimo.



Glosario

ALTA:

Es la decisión que se toma después de una valoración a un usuario para el término de su atención en una unidad de rehabilitación.

ATENCIÓN MÉDICA:

Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

CARNET DE CITAS:

Documento en donde se señala la asignación de día y lugar para recibir un servicio.

CENTRO DE REHABILITACIÓN:

Es la unidad prestadora de servicios de prevención de discapacidad y rehabilitación integral.

CONSULTA DE PRIMERA VEZ:

Consulta médica proporcionada por primera vez al usuario por parte de personal médico especializado, en donde se elabora historia clínica, se dictamina el diagnóstico y se propone tratamiento específico a seguir.

DESERCIÓN:

Cuando no se tenga noticia del usuario en un lapso mínimo de 6 meses posteriores a la última cita programada a la que no acudió.

DIAGNOSTICO:

Define un proceso patológico diferenciándolo de otros.

EXPEDIENTE CLÍNICO:

Conjunto de documentos escritos, gráficos e imagenológicos o de cualquier índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias. Es de carácter legal, confidencial y propiedad de la institución que lo expide.



Grados de Discapacidad

Es el nivel de restricción en el desempeño propio de la persona en relación con su edad y sexo, y se clasifica en:

- **LEVE:** que es la reducción de la capacidad del individuo para desempeñar sus actividades cotidianas es mínima y no interfiere en su productividad.
- **MODERADA:** Cuando la reducción de la capacidad del individuo limita parcialmente sus actividades cotidianas y su productividad.
- **SEVERA:** Cuando la reducción de la capacidad del individuo es tal que lo hace totalmente dependiente y poco productivo.
- **INTERCONSULTA:** Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud a fin de proporcionar atención integral al paciente, a solicitud del médico tratante.
- **NIVELES DE ATENCIÓN EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACION:**
- **Primer Nivel:** es aquel cuyo objetivo general es promover atención, incluyendo la prevención y la detección precoz de la discapacidad mediante recursos de personal existente no especializado, utilizando tecnología apropiada y para alcanzar el 100% de cobertura.
- **Segundo Nivel:** es aquel cuyo objetivo general es proveer atención mediante recursos de personal especializado, actuando con criterio y base epidemiológica apropiada para el nivel.
- **Tercer nivel:** es aquel cuyo objetivo general es proveer atención mediante recursos humanos materiales estructurados con diverso grado de complejidad dentro de instituciones, para tender la demanda de los distintos niveles con necesidad de tecnología desarrollada.
- **3.1 Pre valoración:** es la revisión médica exploratoria inicial que realiza el medico al usuario, a través del cual se determina su ingreso o no a la unidad de rehabilitación para su atención integral.
- **3.2 Programa de casa:** conjunto de acciones de tratamiento que se entrega al usuario o familiar en forma escrita para que sean realizados en su domicilio.
- **3.4 Pronostico:** juicio que elabora el médico tratante respecto a los cambios que pueden sobrevenir durante el curso de alguna enfermedad, sobre su duración y terminación por los síntomas que a procedido o acompañan a un padecimiento.



3.5 Referencia-contrareferencia procedimiento médico administrativo entre las unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío, recepción, regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna integral y de calidad.

- 3.6 resumen clínico: documento elaborado por un médico en el cual se registrarán los aspectos relevantes de la atención médica de un paciente, contenidos en el expediente clínico. Deberá tener como mínimo: padecimiento actual, diagnósticos, tratamientos, evolución, pronóstico, estudios de laboratorio y gabinete.
- Tarjetón de terapias: documento utilizado por el terapeuta en donde se anota el tratamiento prescrito al usuario por el médico tratante, así como el número y frecuencia de sesiones de terapia otorgado.
- 3.7 Tratamiento: conjunto de alternativas terapéuticas que se prescriben y se emplean para atender enfermedades. Conjunto de médicos de toda clase, higiénicos, farmacológicos y quirúrgicos, que se ponen en práctica para la curación o alivio de enfermedades.
- 3.8 Tipo de discapacidad: Los tipos de discapacidad son los siguientes: motora, intelectual, visual, auditiva y de lenguaje y múltiple.
- 3.9 Unidad de Rehabilitación e Integración Social: son los establecimientos que proporcionan servicios de primer nivel de atención en rehabilitación, con el propósito de promover las acciones de salud, prevenir la discapacidad y proporcionar tratamiento simplificado de alteraciones incapacitantes, mediante esquemas que propicien una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad.
- 3.10 Usuario: toda aquella persona, que requiera y obtenga la prestación de servicios de atención médica.
- 3.11 Vigencia del expediente: tiempo límite que se encuentran en vigor y observancia, un expediente clínico en el archivo clínico son propiedad de la institución y del prestador de servicios médicos, sin embargo, y en razón de tratarse de instrumentos expedidos en beneficio de los pacientes, deberá conservarlos por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico.



Responsabilidad/ Autoridad

- **Dirección de rehabilitación y asistencia social:**
Emite la normatividad a seguir por los centros de rehabilitación para la instrumentación y operación de los diferentes programas sustantivos del programa de atención a personas con discapacidad.
- **Subdirección de rehabilitación:**
Instruye al departamento de unidades operativas en los estados para el seguimiento correspondiente a dicha normatividad. Supervisa la elaboración de los manuales de procedimiento y de operación.
- **Departamento de unidades operativas en los estados:**
Elabora los programas sustantivos del programa de atención a personas con discapacidad que se operan en los centros, unidades básicas, unidades móviles de rehabilitación, realiza los manuales de procedimiento y de operaciones de dichos programas e instituye a las unidades de rehabilitación para la operación de los mismos con base en la normatividad planteada. Realiza el seguimiento correspondiente a cada uno de los programas.
- **Centro de rehabilitación:** operan los programas sustantivos del programa de atención a personas con discapacidad, elaboran los reportes Mensuales o trimestrales y los envían a la subdirección de rehabilitación, con copia al departamento de unidades operativas en los estados.
Capacita en sus instalaciones al personal auxiliar y técnico que estará a cargo de las unidades de rehabilitación. Brinda asesoría y apoyo técnico en materia de rehabilitación al municipio y apoyo médico y paramédico a las unidades de rehabilitación.
- **DIF estatal:** promoviendo ante los sistemas DIF municipales que, estos últimos sean quienes operen las mismas.
- **DIF municipal:** Es el responsable de la contratación del personal capacitado para laborar en las unidades. A través del DIF Estatal informa a DIF Nacional mensualmente a la población atendida y actividades desarrolladas por las unidades de rehabilitación en los formatos establecidos por DIF Nacional.
- **Unidades de Rehabilitación e integración Social:** son las responsables de operar el programa de "rehabilitación con participación de la comunidad", realizan valoraciones, detecciones, tratamiento y canalizaciones de usuarios a otros niveles de atención en materia de rehabilitación.



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.



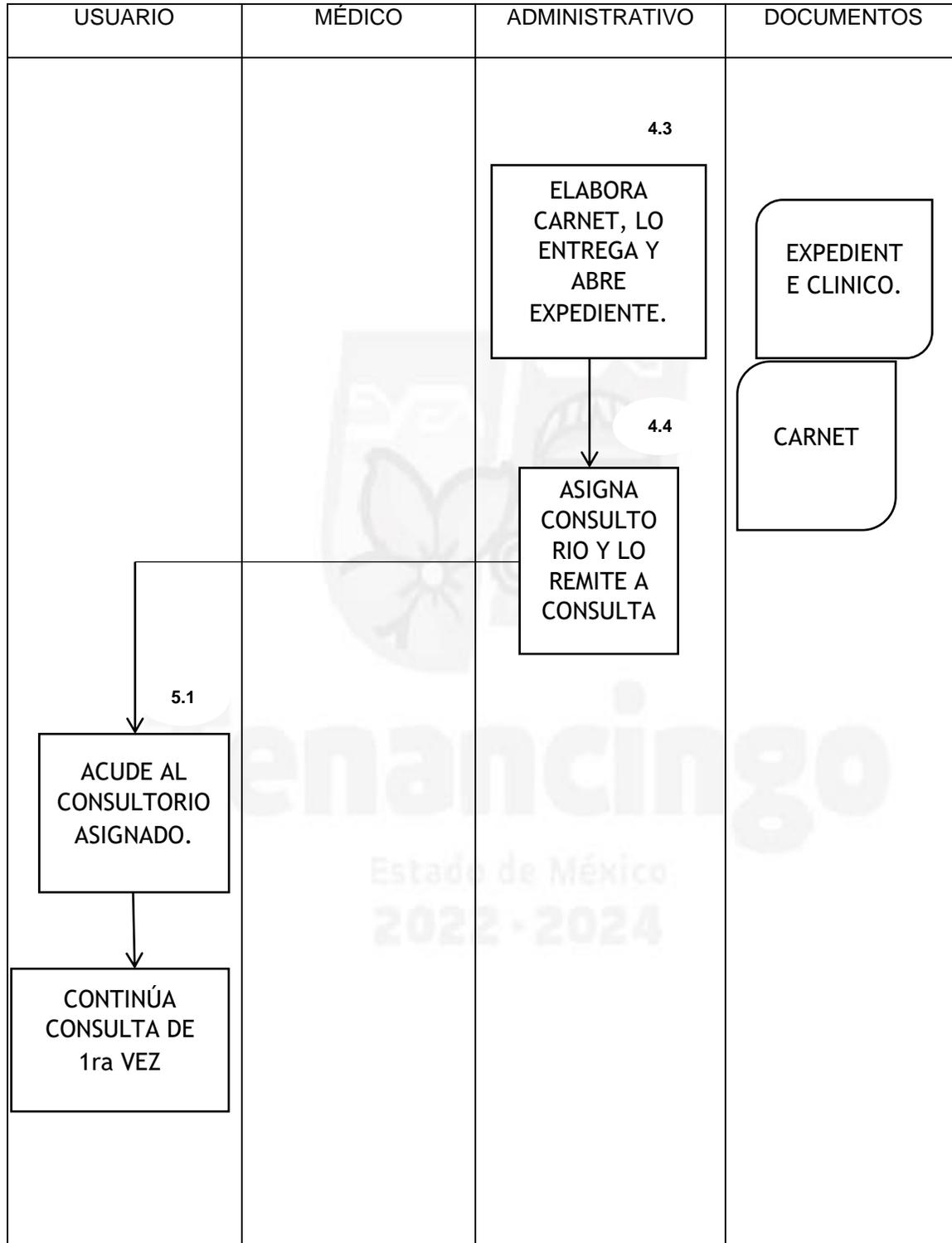
Tenancingo

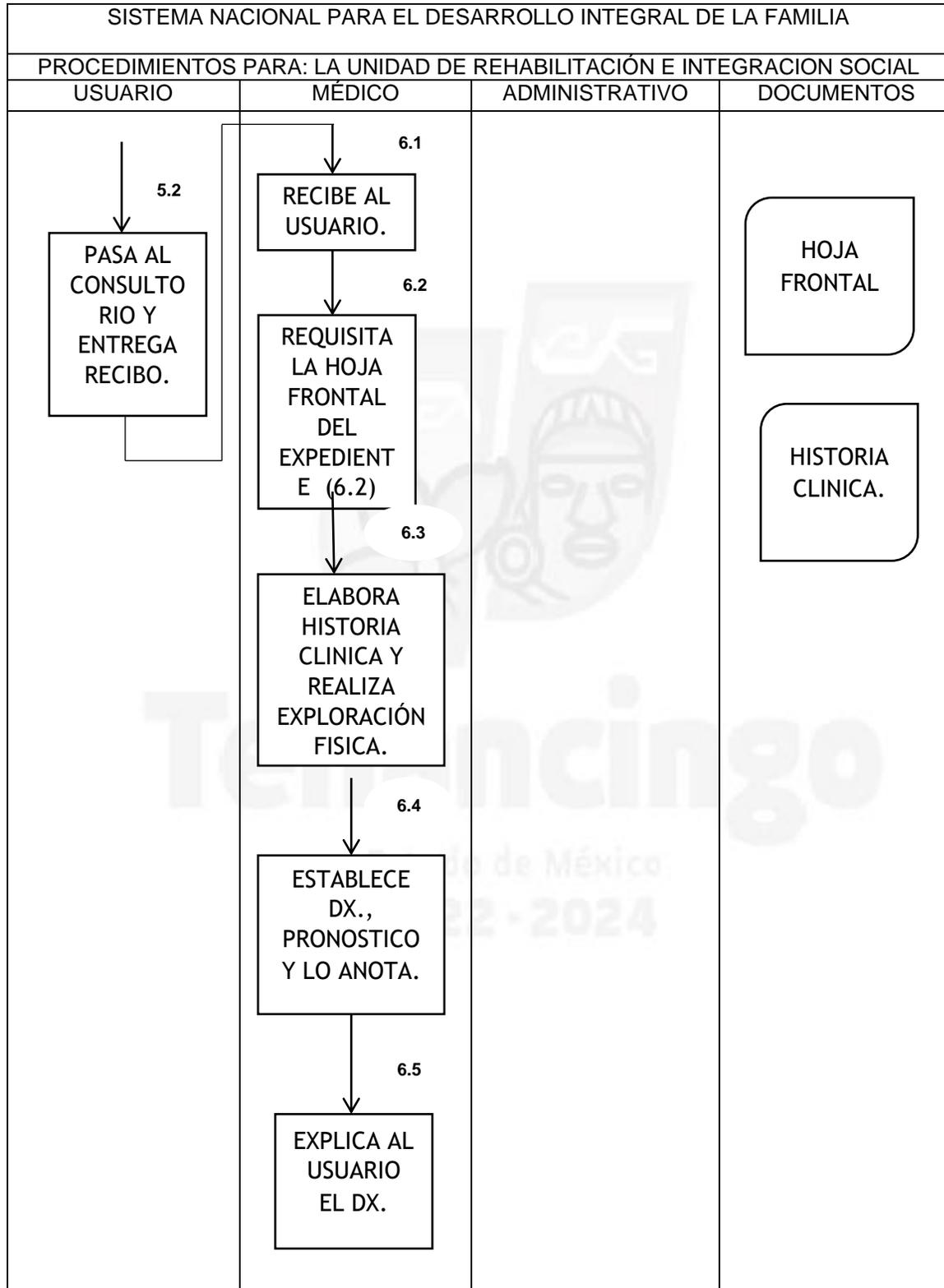
Estado de México
2022 - 2024





SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.



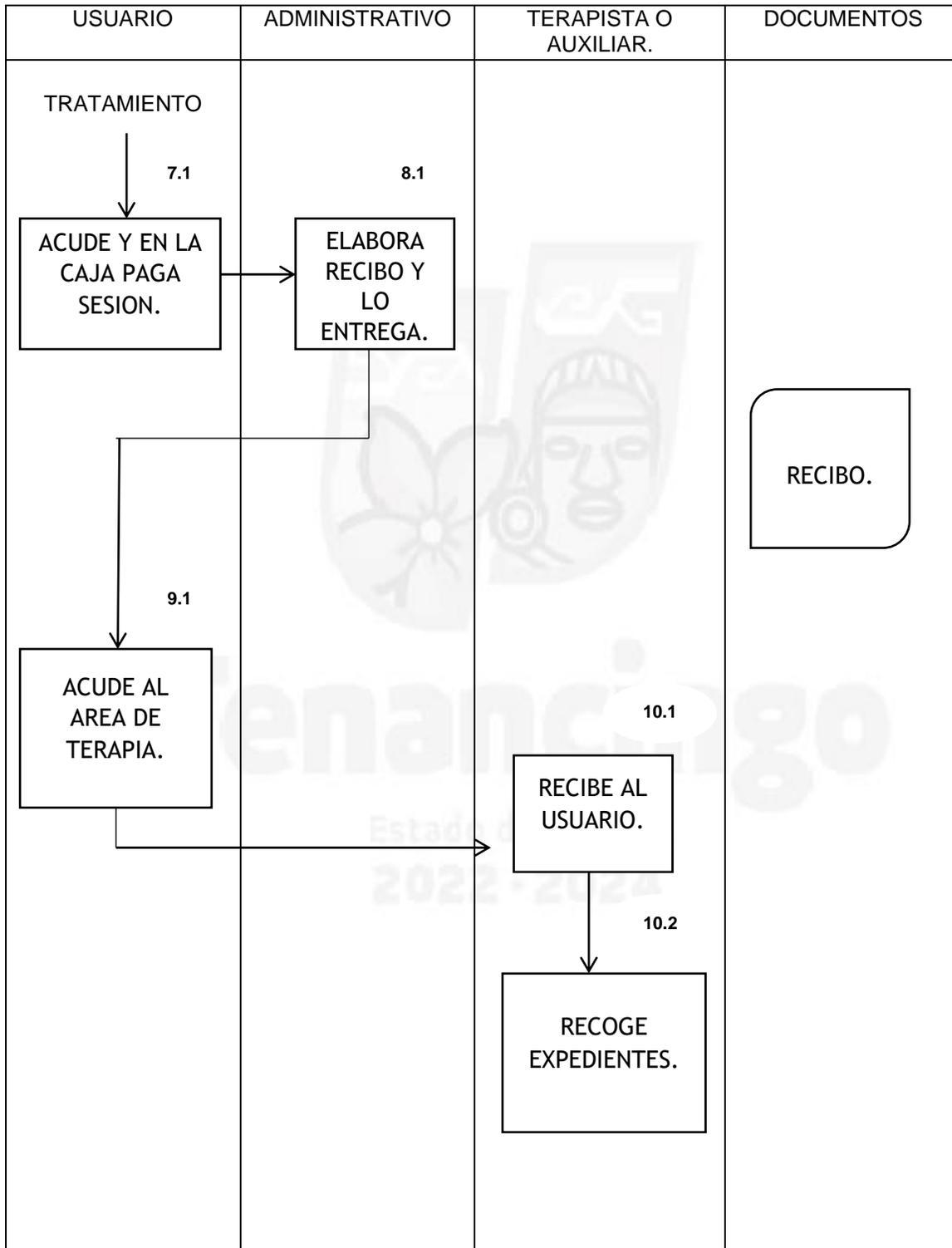




SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.

USUARIO	MÉDICO	DOCUMENTOS
	<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6.6</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">ANOTA EN EL EXPEDIENTE EL TRATAMIENTO.</p> </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6.7</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">ELABORA RECETA MÉDICA.</p> </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6.8</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">PROPORCIONA INDICACIONES AL USUARIO.</p> </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6.9</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">LO REMITE AL AREA DE TERAPIA.</p> </div> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">CONTINÚA CON EL TRATAMIENTO.</p> </div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">TRATAMIENTO.</p> </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">RECETA MÉDICA.</p> </div>

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.





PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.

USUARIO	ADMINISTRATIVO	TERAPISTA O AUXILIAR.	DOCUMENTOS
		<pre> graph TD Start(()) -- 10.3 --> SI{SI} Start -- 10.3 --> NO{NO} SI --> Ingreso([INGRESO]) NO --> Ingreso Ingreso -- 10.12 --> Proporciona[PROPORCIONA CITA Y LA ANOTA EN EL CARNET.] Proporciona -- 10.4 --> Asigna[ASIGNA HORARIO DE ATENCIÓN.] Asigna -- 10.5 --> Explica[EXPLICA LA TECNICA EMPLEADA.] </pre>	

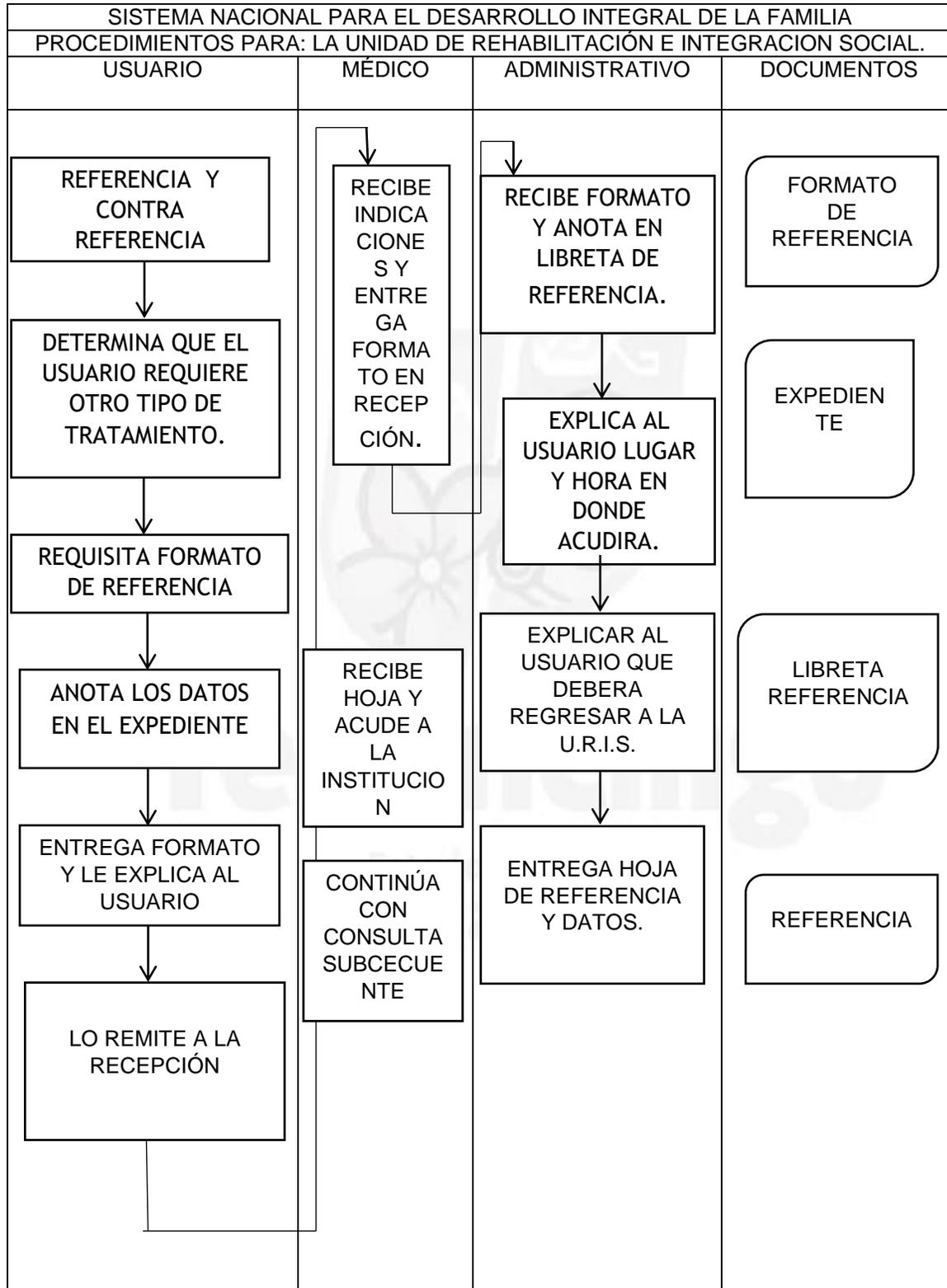


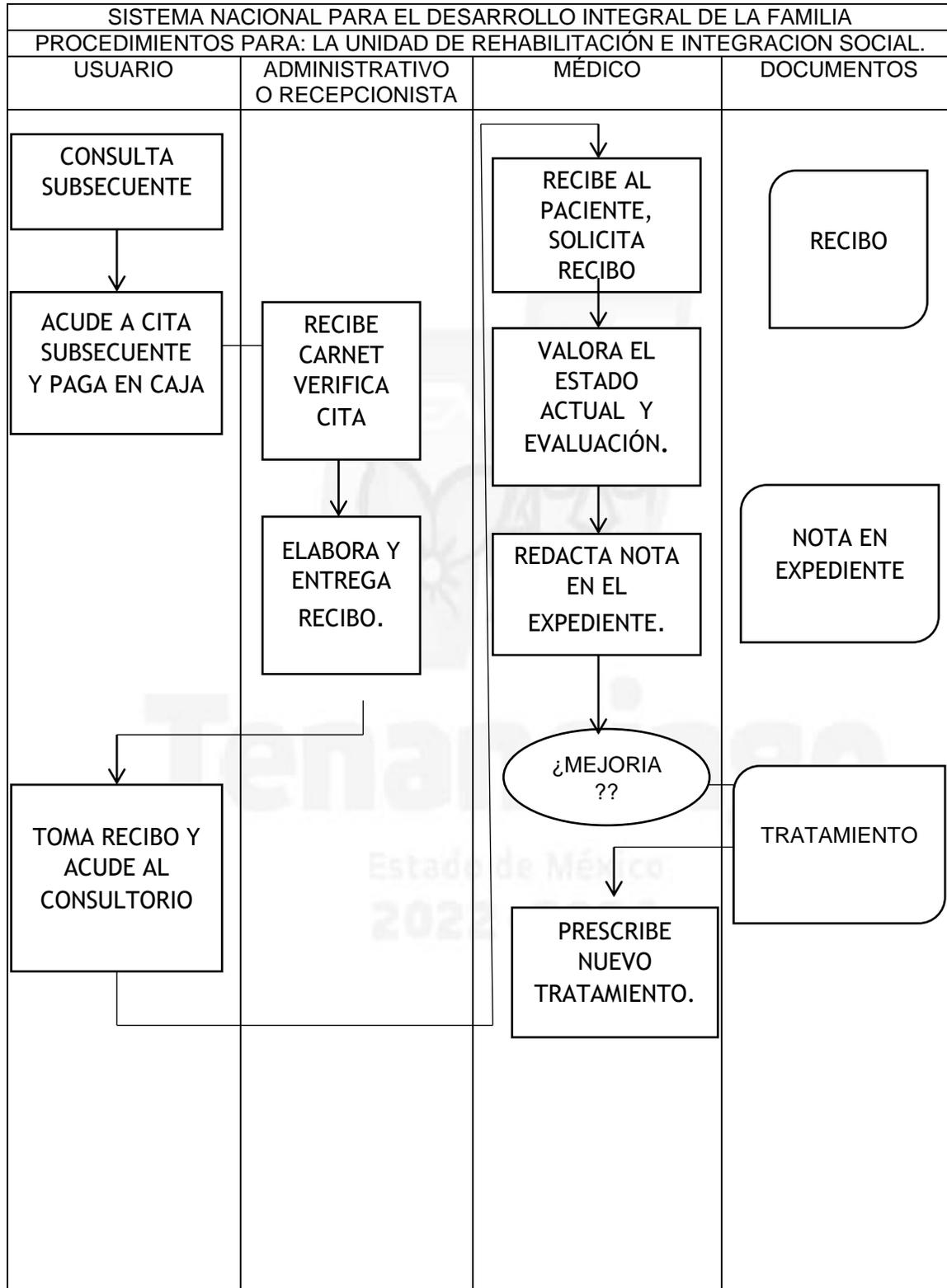
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.			
USUARIO	ADMINISTRATIVO	TERAPISTA O AUXILIAR.	DOCUMENTOS
		<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">10.6</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">OTORGA TRATAMIENTO.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">10.7</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ELABORA PROGRAMA DE CASA.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">10.8</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ENTREGA PROGRAMA AL USUARIO.</div> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">10.9</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">ELABORA NOTA DE TERAPIA.</div>	<div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center; margin-bottom: 20px;">PROGRAMA DE CASA.</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 10px; text-align: center;">NOTA DE TERAPIA.</div>



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.

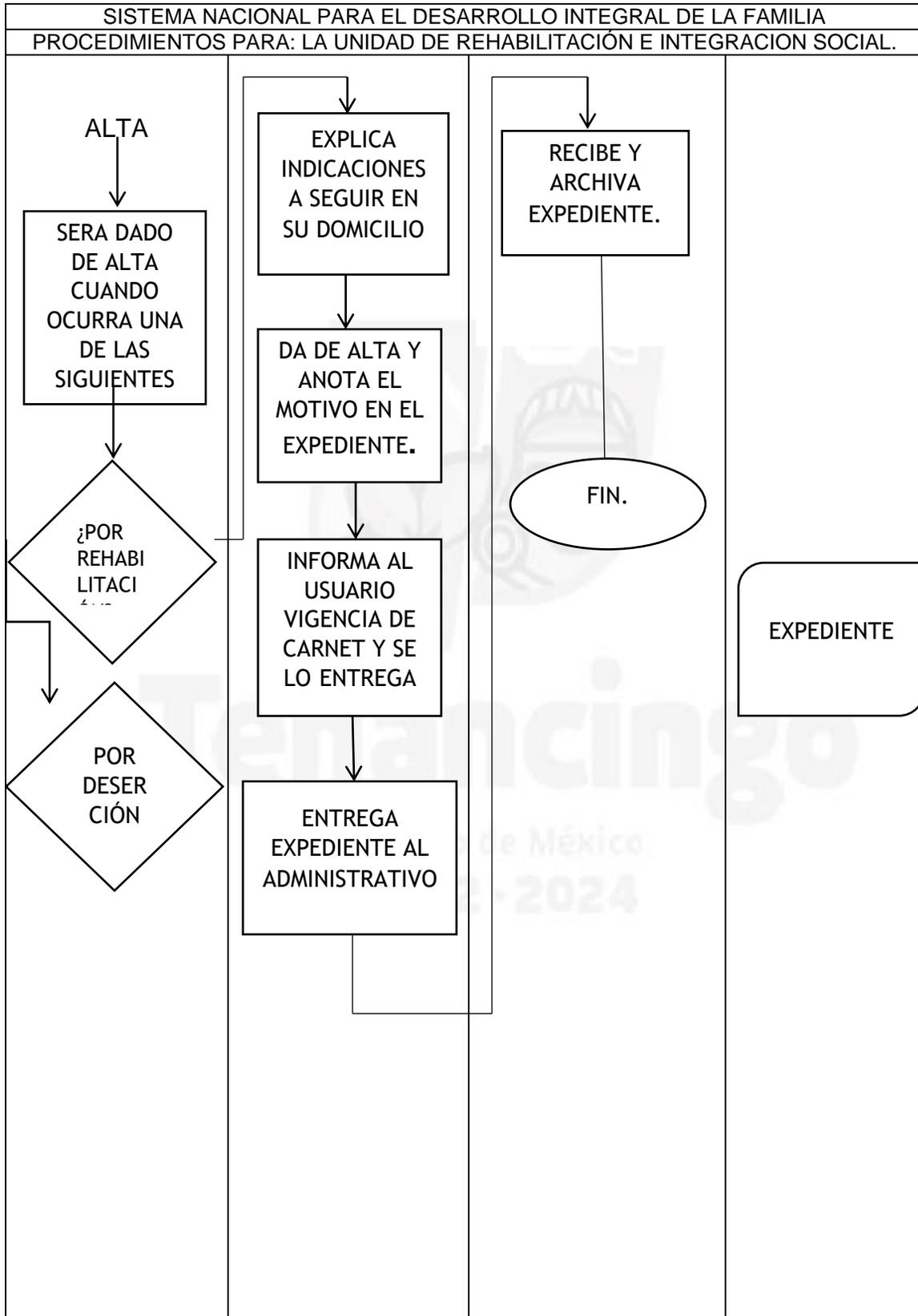
USUARIO	ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS
	<p data-bbox="526 510 870 653">REQUISITA TARJETÓN DE TERAPIAS</p> <p data-bbox="500 835 894 1026">AL CONCLUIR SESIONES REMITE AL USUARIO A CONSULTA.</p> <p data-bbox="566 1178 894 1369">CONTINÚA CON CONSULTA SUBSECUENTE</p>	<p data-bbox="1052 554 1284 745">TARJETÓN DE TERAPIAS</p>







SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.			
USUARIO	ADMINISTRATIVO	MEDICO	DOCUMENTOS
		<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">REMITE AL ÁREA DE TERAPIA</p> <p style="text-align: center;">CONTINÚA CON TRATAMIENTO.</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">DA DE ALTA AL USUARIO</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">CONTINÚA CON EL ALTA DEL USUARIO</p>	





SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.			
USUARIO	MEDICO	ADMINISTRATIVO	DOCUMENTOS
<p>¿POR REFERENCIA?</p> <p>NO</p> <p>¿POR DEFUNCIÓN?</p> <p>SI</p> <p>¿OTRA?</p>			



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.		
RESPONSABLE	ACT. NO.	DESCRIPCIÓN
Usuario	1.1	Acude a la unidad de Rehabilitación y solicita la atención.
Medico	2.1	Recibe al usuario y realiza la pre valoración.
	2.2	Determina si es candidato a ser atendido en la URIS.
Usuario	3.1	SI Pasa a caja y paga cuota (solo en el caso en que se cobre cuota de recuperación).
Administrativo o auxiliar de terapia física.	4.1	Recibe pago y elabora recibo.
	4.2	Entrega el original al usuario y se queda con la copia.
	4.3	Elabora el carnet de citas con nombre y número de expediente y lo entrega al usuario. Se abre expediente.
	4.4	Asigna consultorio y lo remite a la consulta.
Usuario	5.1	Acude al consultorio asignado continua con Consulta de primera vez. NO.



		<p>No ingresa, se refiere al usuario a trabajo social o a recepción, la cual se encarga de indicarle la institución que le brinde la atención requerida y entregara los datos al usuario.</p>
--	--	---



SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.		
RESPONSABLE	ACT. NO.	DESCRIPCIÓN
Usuario	5.2	Pasa al consultorio asignado y entrega recibo al médico.
Medico	6.1	Recibe al usuario.
	6.2	Requisita la hoja frontal del expediente (posteriormente se agregarán los diagnósticos).
	6.3	Elabora historia clínica completa y realiza exploración física.
	6.4	Establece diagnostico pronóstico de rehabilitación, así como tipo y grado de discapacidad, lo anota.
	6.5	Explica al usuario el diagnóstico y plan de tratamiento.
	6.6	Anota en el expediente el tratamiento prescrito incluyendo indicaciones de terapia, especificar número de sesiones, cuantas veces por semana etc. Así como, si requiere estudios de laboratorio o gabinete.
	6.7	



Terapias o auxiliar de terapia	6.8 6.9 10.12	Elabora receta médica en caso de que así se requiera y la entrega al usuario. Indica al usuario que el término de las sesiones de terapia física pida consulta subsecuente con él. Los remites al área de terapias para que se le asigne horario. Continúa con tratamiento. <u>NO</u> Proporciona cita para que acuda otro día y anota la fecha en el carnet.
--------------------------------	-----------------------------	--





SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
 PROCEDIMIENTOS PARA: LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACION SOCIAL.

RESPONSABLES	ACT.NO.	DESCRIPCIÓN
Usuario	7.1	Acude la unidad y en la caja paga el monto de la sesión de terapia.
Auxiliar de terapia o administrativo.	8.1	Elaborar recibo y lo entrega al usuario.
Usuario.	9.1	Acude al área de terapias de la unidad.
Terapeuta físico, ocupacional, de lenguaje o auxiliar de terapia.	10.1	Recibe al usuario.
	10.2	Recoge al expediente del archivo o del consultorio médico.
	10.3	Decide si ingresa a tratamiento o no, esto dependerá de la afluencia de usuario y de los horarios disponibles.
	10.4	<u>SI</u> Asigna horario de atención.
	10.5	
	10.6	Explica al usuario o al familiar la técnica empleada.
	10.7	



	10.8	De acuerdo a las indicaciones médicas, otorga el tratamiento.
	10.9	Elabora programa de casa. Entrega programa de casa a los usuarios o al familiar.
	10.10	Elabora nota de terapia en el expediente clínico al ingresar y al egreso del usuario del Área de terapias.
	10.11	Anota indicaciones médicas en el tarjetón de terapias. Al concluir el número de sesiones remite al usuario al área médica para otorgarle cita para consulta subsecuente y se la anoten en el carnet. Continúa con consulta subsecuente.

Generalidades

Recursos Humanos.

La Unidad de Rehabilitación e Integración Social cuenta con el siguiente personal:

- 1 Médico especialista en rehabilitación.
- 1 Médico general.
- 1 Médico odontólogo.
- 4 Licenciados en terapia física.
- 1 Licenciada en terapia ocupacional.
- 3 Licenciadas en psicología.
- 1 Enfermera, como auxiliar general.



- 1 Enfermera general en módulo de previ-dif
- 1 Licenciada en trabajo social.
- 1 Auxiliar en trabajo social.
- 1 Técnico en maso-terapia.
- 2 Persona administrativa
- 1 Personas para intendencia

Directorio de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social

C. Carmen Ivette Velásquez Alva

Coordinadora de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social.

Atención jueves, viernes, lunes, martes de 8:00 a 15:00 horas y miércoles de 13:00 a 19:00 horas

Dr. Carlos Manuel Jiménez Treviño

Especialista en Medicina Física y Rehabilitación

Atención los días miércoles de 11:00 a 19:00 horas

Dr. Hugo Alejandro Suarez Amador

Médico General

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

L.T.F.R. Jose Mario Vazquez Tapia

Terapeuta

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

L.T.F Erick Daniel Argueta Martinez

Terapeuta

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Indyra Dessaylee Quintero Lopez

Terapeuta

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

L.T.F. CARMEN ITZEL FLORES GUADARRAMA

Terapeuta (RBC)

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Lic. Psicología. OZURY DURAN SUAREZ

Lic. Psicología MIRIAM CASTAÑEDA OLVERA

Lic. Psicología. MERCEDES HERNANDEZ VAZQUEZ

Psicólogas

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

L.T.O. Ariadna María De La Luz Álvarez Méndez

Terapeuta ocupacional

Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas



LIC. T.S. Sandra María Villegas Martínez
Trabajadora Social.
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

C.D. Irma E. Millán Rogel
Odontóloga
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Enfro. Gral. Bertha Rodríguez Suárez
Auxiliar General
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Tec. Mas. Gilberto González Pérez
Auxiliar de Terapia Física Masoterapia
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

María Del Carmen Haro Salgado
Cajera
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Enfra. Técnico Patricia Estrada Vasquez
Modulo PREVI - DIF
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

L. en C. Rosalva Vásquez Millán
Auxiliar de Trabajo Social.
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

C. Martha Gallegos Guardián
Intendencia
Atención de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas



Recursos Materiales

Consultorio Médico General

- Escritorio.
- Tres sillas de madera
- Bascula con altímetro.
- Mesa de exploración con silla giratoria
- Escalón de altura
- Mesa pasteur
- Vitrina
- Negatoscopio
- Baumanometro con estetoscopio
- Plantoscopio
- Repisero
- Ultrasonido con impresora
- Lámpara de chicote
- Mesa vitrina
- Bote de basura de pedal
- Bote de basura

Consultorio Médico Especialista

- Escritorio.
- Silla secretarial
- 2 sillas de plástico
- Mesa de exploración
- Escalón de altura
- Vitrina
- Negatoscopio
- Plantoscopio
- Mesa vitrina
- Bote de basura de pedal
- Bote de basura



Consultorio de Psicología y Terapia de Lenguaje

- Escritorio
- Tres sillas
- Archivero dos cajones
- Estante metálico de 3 espacios
- Objetos multisensoriales

Trabajo Social

- Dos escritorios
- 3 sillas

Módulo PREVI - DIF

- Escritorio
- Tres sillas
- Plantoscopio
- 2 archiveros
- Bascula con altímetro

Recepción /Caja

- Dos computadoras personales
 - Dos estantes
 - Dos sillas secretariales
 - Un archivero dos cajones
 - 5 sillas de plástico
 - Silla acojinada
 - Mesa para Registro de Ingresos
-
- Baños para hombres y mujeres con baño adecuado para personas con discapacidad

Terapia Física

Un cubículo de electroterapia el cual cuenta con:

- Cuatro electro estimulador
- Un ultrasonido terapéutico
- Un rayo laser



- Cinco camas de terapia
- Un combo btl

Un Cubículo de Mecanoterapia

- Una mesa de kanavell
- Un mueble de madera con puertas de vidrios
- Cuatro colchonetas terapéuticas (dos con base)
- Un timón
- Una escalerilla de dedos
- Unas barras paralelas
- Dos espejos (uno grande fijo, uno móvil cuerpo completo)
- Cuatro bicicletas fijas
- Dos compreseros
- Un parafinero
- Una fluidoterapia
- Dos tinas de hidroterapia
- pelotas, ligas theraband, muletilas, polainas, mancuernas
- Un equipo de sonido
- Mueble de madera tres espacios
- Tres mesas porta equipos
- Una mesa porta mancuernas
- Dos bicicletas recumbentes

Masoterapia

- Mesa de tratamiento con banco
- Lámpara de infrarrojos
- Un vibrador manual
- Una repisa de madera

Terapia Ocupacional

- Dos barras suecas
- Rampa
- Cuña
- Juego de aros
- Mueble, 5 entreaños, y repisas de madera
- Una mesa grande y otra pequeña de terapia ocupacional
- Un set de terapia ocupacional
- Mesa multi sensorial



- Piso terapéutico
- Un compresero de 4 compresas
- Un parafinero
- Colchón con base de madera
- Tres repisas
- Un estabilizador
- Un step 2
- Dos juegos abaco grandes
- Dos juegos acerta a payasito
- Un Espejo Fijo Completo

Consultorio de Odontología

- Mesa odontológica y silla giratoria
- Un escritorio fijo
- Un esterilizador
- Una mesa de madera
- Una cajonera de dos cajones
- Un equipo de rayos x
- Un auto clave
- Un compresor
- Una silla secretarial
- 2 botes de basura
- Lavabo con cajones

Sala de Espera

- 20 Sillas para pacientes
- Sanitarios de hombres y mujeres



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Hoja de Validación

El presente documento fue aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, fracción III y 13, Bis-E fracción IV de la Ley que Crea a los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".

Integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México.

Licenciada en Educación Preescolar
 Azucena del Carmen Alquisiras Quevedo
 Presidenta Honoraria



Licenciada en Derecho
 Mariana Domínguez Zagal
 Secretaria



Licenciado en Contabilidad
 Carlos Daniel Heras Vásquez
 Tesorero



Licenciado en Derecho
 Héctor García Romero
 Primer Vocal



Licenciado en Administración
 Julio César Sánchez Maruri
 Segundo Vocal



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Directorio

Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México.

Licenciada en Educación Preescolar
Azucena del Carmen Alquisiras Quevedo
Presidenta Honoraria

Licenciada en Derecho
Mariana Domínguez Zagal
Secretaría

Licenciado en Contabilidad
Carlos Daniel Heras Vásquez
Tesorero

Licenciado en Derecho
Héctor García Romero
Primer Vocal

Licenciado en Administración
Julio César Sánchez Maruri
Segundo Vocal

Prolongación de Hidalgo S/N, Col. Centro
Tenancingo, Estado de México, C.P. 52400

714 142 0330 / 714 140 8185
ditenancingo@gmail.com

El presente documento y anexo, en su caso, serán tratados conforme a lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.



**DOCTOR EN DERECHO
HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO
(Rubrica)**

**DOCTOR EN DERECHO
ROBERTO JARDÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANCINGO, MÉXICO**

En términos de lo ordenado por el artículo
91 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México
(Rubrica)

